

ACTA NUMERO VEINTISIETE DE SESION ORDINARIA 30/09/2014

A las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 26 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

1.- CUENTAS CORRIENTES: 1.- Presenta escrito de catastro de resolución de cierre de negocio y cuenta del señor: MANUEL DE JESUS MENDOZA MORALES; 2.- Presenta escrito de Distribuidora Del Sur.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Correspondencia presentada por: Licenciado Edgar Rodolfo Corpeño Inestroza, Administrador de Centro Judicial de Soyapango; solicita autorización para que pueda suministrar una caseta de seguridad que se construirá en previo.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Ayala, Jefe de Participación Ciudadana, en la que solicita sea suscrito el Proyecto denominado: "CONVENIO DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONTRATO DE PRESTAMO No. 2373/0C-ES. COMPONENTE II. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS". I) Para lo cual la Alcaldía Municipal de San Martín, aportará en concepto de Contrapartida Municipal, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240, 000.00), que serán utilizados en las siguientes actividades: 1.- obras implementarias para las descargas de aguas lluvias a sistemas existentes al sur del proyecto (al Norte de Ciudad Mujer, San Martín, y Parque el Recreo San Martín) a través de colectores o canaletas según se establece en el diseño. 2.- Alumbrado Público, por medio de iluminación tipo LED, en áreas circundantes e internas al proyecto Los Letonas. 3.- Mantenimiento rutinario, con maquina propiedad de la Municipalidad, a las vías de circulación vehicular en las Comunidades los Letona. II) Financiamiento para el mejoramiento Integral del asentamiento Urbano Precario "LOS LETONA", del Municipio de San Martín, Departamento San Salvador, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 600, 000.00), con fondos provenientes de préstamos externos del Banco Interamericano de Desarrollo, Contrato de Préstamo BID 2373/0C-ES. Para la ejecución de obra, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la firma del Convenio del Proyecto denominado: "CONVENIO DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONTRATO DE PRESTAMO No. 2373/0C-ES. COMPONENTE II. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS", para lo cual fúltese al Alcalde Municipal, Víctor Manuel Rivera Reyes, la firma del convenio en los términos antes expuesto. II) Nómbrase como Administrador del Proyecto al señor Nelson Errín Marroquín, como Administrador del proyecto antes mencionado y como referente municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 950.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 950.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, los siguientes suministros: a) SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA para la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de octubre a diciembre de dos mil catorce, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente estarían consumiendo 2, 175 garrafas, con un precio unitario de Un dólar con sesenta centavos de dólar (\$1.60), haciendo un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 480.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54101 de la línea de trabajo 48; b) Suministro de 300 pipadas de agua para el periodo de octubre a diciembre del 2014, para el abastecimiento de las diferentes áreas municipales, a un precio unitario por pipada de Ocho Dólares (\$8.00), haciendo un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 400.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54202 de

la línea de trabajo 10. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, los siguientes suministros: a) 2 Drum Cartridge, para ser utilizados en la Copiadora, cada una por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$357.98), haciendo un total de OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$809.03), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54115 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente; b) Compra de 4 llantas 14.00-24, para la Moto Niveladora, con O- RIN y válvula, por un monto de CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,787.84), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54109 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, en la que solicita Acuerdo Municipal para cancelar el pago de Servicios Básico, ya que dentro del periodo de su vencimiento por varias razones, el FODES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y cuando lo recibimos ya han vencido los pagos de servicio básico: de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera para poderlos realizar, especialmente el Alumbrado Público, lo que conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo. Los periodos por pagar son los siguientes: PERIODOS POR PAGAR: AGRISO 2014: Alumbrado Público (Altavista), por un monto de SESENTA Y CINCO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$655.19), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 05: SEPTIEMBRE 2014: ALUMBRADO PUBLICO (SAN MARTIN), por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

DE DOLAR DE DÓLAR (\$333.44), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09. PERIODOS PAGADOS: SEPTIEMBRE 2014: Energía Eléctrica: por un monto de Cuarenta y tres centavos de dólar (\$0.43); aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, Energía Eléctrica: por un monto de Treinta y un centavos de dólar (\$0.31), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 05, haciendo un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEISE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$989.37). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago de recargos moratorios por pago extemporáneo, por falta de disponibilidad financiera, que se detalla a continuación: PERIODOS POR PAGAR: AGOSTO 2014: Alumbrado Público (Altavista), por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$655.19), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 05: SEPTIEMBRE 2014: ALUMBRADO PÚBLICO (SAN MARTÍN), por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE DÓLAR (\$333.44), aplicado a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09. PERIODOS PAGADOS: SEPTIEMBRE 2014: Energía Eléctrica: por un monto de Cuarenta y tres centavos de dólar (\$0.43); aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, Energía Eléctrica: por un monto de Treinta y un centavos de dólar (\$0.31), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 05, haciendo un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEISE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$989.37). II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Solicitar crédito al Banco de los Trabajadores Salvadoreños la cantidad de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,000.00), para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es el siguiente: Construcción de Mercado Municipal Tíneco del Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, es por un monto de (\$782,411.75); Cobro por Revisión de Carpetas e Inspecciones de Avances de Proyectos 0.20% más IVA (\$1,768.25); Honorarios de Notario 0.50% más IVA (\$4,520.00); Gastos por Tramite del 1.25% más IVA (\$11,300.00); b) Que los gastos

de análisis, gastos por Revisión de Carpeta e Inspecciones de Avances de Proyecto y honorarios de notario sean descontados del financiamiento; c) Cancelar la comisión al JSDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%); d) La GARANTÍA ofrecida es Orden Irrevocable de Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (JSDEM); e) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de CIENTO CINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00); y, f) Autorizar al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SESE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de la O.J.D.P. a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, para garantizar crédito aprobado para Desarrollo de Proyectos, según el siguiente Detalle: Construcción de Mercado Municipal Fineca del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador (\$782,411.75); Cobro por Revisión de Carpetas e Inspecciones de Avances de Proyectos 0.20% más IVA (\$1,768.25); Honorarios de Notario 0.50% más IVA (\$4,520.00); y, Gastos por Tramite del 1.25% más IVA (\$11,300.00); h) Que los gastos de análisis, gastos por Revisión de Carpeta e Inspecciones de Avances de Proyecto y honorarios de notario sean descontados del financiamiento; c) Cancelar la comisión al JSDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%); d) Autorícese al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el presente Plan de Fortalecimiento de las Finanzas, con el objetivo de Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios municipales; Contratar un financiamiento que permita la ejecución de proyectos de infraestructura en este periodo planificado, definir políticas de cobros efectivas y eficientes para obtener mayores ingresos que

permitan buscar la sostenibilidad financiera, necesarios para el funcionamiento de la municipalidad. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTENA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$682.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Los que serán utilizados para la compra de 100 sillas PLASTICAS para la Parroquia Monte Carmelo, la cual se encuentra sustentada en nota suscrita de fecha tres de julio de dos mil catorce, por el Párroco ABEL MURRERO MEJIA DUBON. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, la erogación por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54101 de la línea 70, de la cuenta 031510028890, del proyecto denominado: "LA PROTECCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN"; los cuales serán utilizados para alimentación de los asistentes a la inauguración del sendero de la niñez dentro del Parque El Recreo; anuncio público de la conformación del Comité Local de Derechos y publicidad del Proyecto en mención. II) Instruir al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen las diligencias administrativas de Ley, para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso Licitación Pública realizado para la contratación de la ejecución del proyecto LP/AMS.M 08/2014, denominado: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", y con base a los métodos de evaluación

establecidos en la LACA y a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en el cual recomendaron adjudicar el proyecto en mención. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Artículo 55 y 56 de la LACA, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa: "V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", la ejecución del proyecto: LP/AMSM 08/2014, denominada: "REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN", por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94, 350.00), con base a la recomendación de Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 68. Dicho Proyecto se ejecutará con fondos provenientes del Préstamo Bancario que se encuentran dentro del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. III) Así mismo nómbrase al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del referido proyecto. IV) Instrúyase al Tesorero municipal apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, aporte municipal proveniente del PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada, para lo cual se autoriza la erogación por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00), en concepto de gastos administrativos bancarios. V) Y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ coordine el inicio de la obra previa aprobación por el señor Alcalde Municipal, así como la liquidación del referido proyecto juntamente con el Administrador del Contrato. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinta Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*